

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.396/2017

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decre-

to de la Alcaldía-Presidencia de 18 de septiembre de 2017, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, D. Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Antonio Osuna Serrano y D^a. Mercedes Bujalance Siles, el próximo día 23 de septiembre de 2017, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 19 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, José Manuel Mármol Servián.